

NORMATIVA DE COMPETICIONES DEL HOCKEY HIELO DE LA RFEDH

Temporada 2025-26

Actualizado 9-10-25

CAPÍTULO I.- GENERALIDADES.

Art. 1º.- La presente normativa complementa las regulaciones establecidas en el Código del Hockey sobre Hielo de la RFEDH y en el Reglamento Oficial Hockey Hielo IIHF – RFEDH y su finalidad es la de establecer las bases que regirán las diferentes competiciones de hockey sobre hielo de la RFEDH.

Art. 2º.- El género masculino utilizado en la presente Normativa en relación con cualquier persona física deberá, a menos que no haya una provisión específica al contrario, entenderse como que incluye el género femenino.

CAPÍTULO II.- EQUIPOS SENIOR – U20.

Art 3º.- Los clubs que compitan en categoría Senior Masculino deberán tener un equipo en categoría U20. La RFEDH puede autorizar excepcionalmente situaciones distintas en casos debidamente justificados.

CAPÍTULO III.- CATEGORÍA DE SEXO Y EDAD

Art 4º.- Las categorías Senior Masculino y U20 son de carácter masculino y solo pueden competir Jugadores de sexo masculino.

Art 5º.- La categoría Senior Femenino es de carácter femenino y solo pueden competir Jugadoras de sexo femenino.

Art 6º.- Las categorías U18, U15, U13 y U11 son de carácter mixto y pueden competir Jugadores de sexo masculino y femenino. Las jugadoras de sexo femenino competirán bajo reserva y responsabilidad de su Entrenador y Club.

Art 7º.- Las categorías de edades para cada temporada se establecen en el *Anexo 9. Categoría de Edades*.

Art. 8º.- Cuando un Club desee inscribir a un Jugador en una categoría superior a su categoría natural por edad, deberá remitir un certificado médico oficial en el que se le autorice explícitamente a participar en la categoría en que desea jugar, así como la autorización paterna si es menor de edad. La Dirección Técnica de la RFEDH valorará cada caso y tendrá la potestad para aceptar o rechazar la petición.

Art 9º.- En el *Anexo 9. Categoría de Edades* se especifica las situaciones especiales en las que Jugadoras de sexo femenino de 1 año superior pueden jugar en la categoría inferior a su categoría natural por edad. Asimismo, y de forma excepcional, en categoría U18, cada equipo podrá contar con un máximo de 3 jugadoras seleccionables nacidas antes de 2006. Estas jugadoras deberán jugar siempre con el mismo equipo U18 y no podrán jugar en otros equipos de U18.

CAPÍTULO IV.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Art. 10º.- Un equipo debe presentar al inicio del partido y para su comienzo, un mínimo de 10 Jugadores, 1 Portero y 1 Entrenador habilitado para la categoría por la RFEDH.

Art 11º.- En el Acta de un partido de la Liga Nacional en Categoría Senior Masculino y Senior Femenino podrán jugar un máximo de 4 Jugadores No Seleccionables por equipo y por partido según las definiciones previstas, a tal efecto, en el Código de Hockey Hielo de la RFEDH. Los Porteros No Seleccionables ocuparán la plaza de 2 Jugadores No Seleccionables.

Art 12º.- En el Acta de un partido de la Liga Nacional U20 podrán jugar un máximo de 3 Jugadores No Seleccionables por equipo y por partido según las definiciones

previstas, a tal efecto, en el Código de Hockey Hielo de la RFEDH.

Art 13º.- En el Acta de un partido de la Liga Nacional U18, U15, U13 y U11 no hay límite de Jugadores No Seleccionables.

Art. 14º.- Los Clubes deberán comunicar a la RFEDH la identidad de aquellos jugadores que tengan doble nacionalidad, circunstancia que deberá reflejarse en su inscripción en las categorías en las que compitan.

Art 15º.- En el Acta de un partido de la Liga Nacional en Categoría Senior Masculino y Senior Femenino solo podrán inscribirse Entrenadores que tengan el Nivel II en vigor. En el Acta de un partido de la Liga Nacional en Categoría U20, U18, U15, U13 y U11 podrán inscribirse Entrenadores que tengan el Nivel II o Nivel I en vigor.

Art 16º.- Los Entrenadores deberán acreditar que tienen un título en primeros auxilios.

Art. 17º.- Cuando se trate de un partido suspendido una vez comenzado el mismo, podrán alinearse (inscribirse en Acta) en la reanudación aquellos deportistas, técnicos y demás personal del equipo reglamentariamente inscritos en el club en el momento de la reanudación del partido, siempre y cuando no estén sujetos a sanciones disciplinarias acordadas por los órganos competentes de la RFEDH.

CAPÍTULO V.- REGISTRO DE JUGADORES Y OFICIALES DE EQUIPO

Art. 18º.- Los Clubs deberán registrar en la intranet de la RFEDH aquellos Jugadores y Oficiales de Equipo que deseen que compitan en cada categoría y cumplan los requisitos.

Art 19º.- Para el registro de los Jugadores estos deberán tener los Derechos de

Participación pagados. El Club deberá introducir los datos actualizados del Jugador (peso, altura y el resto de los requeridos por la RFEDH) así como una fotografía que cumpla con los requisitos que establezca la RFEDH. Se deberá adjuntar Pasaporte en vigor y documento firmado de Autorización y Exoneración de Responsabilidades.

Art 20º.- Para el registro de los Oficiales de Equipo se deberá adjuntar Pasaporte en vigor, documento firmado de Autorización y Exoneración de Responsabilidades y documento conforme no constan en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Art 21º.- La RFEDH comprobará cada registro y rechazará aquellos que no cumplan con todos los requisitos. La RFEDH marcará la fecha y hora límite semanal de validación, pasada la cual no se procederá a ninguna validación hasta la próxima semana.

CAPÍTULO VI.- CLASIFICACIONES

Sección Primera: Clasificaciones Liga Regular.

Art 22º.- En las competiciones con formato de Liga Regular se establece una clasificación general en función de los resultados de cada partido:

22.1. Ganador Tiempo Reglamentario:	3 puntos
22.2. Ganador Prórroga:	2 puntos
22.3. Ganador Penaltis:	2 puntos
22.4. Perdedor Prórroga:	1 punto
22.5. Perdedor Penaltis:	1 punto
22.6. Perdedor Tiempo Reglamentario:	0 puntos
22.7. Sanción Juez Único	Pendiente resolución

Art 23º.- La clasificación general se registrará por mayor número de puntos. En caso de empate a puntos, se determinará la clasificación según lo indicado en el Código de

Hockey Hielo Capitulo IX Sección 5ª, en competiciones con 2 o 4 vueltas es posible que 2 equipos continúen empatados en todo, para lo cual se añade un cuarto criterio y siguientes, a tener en consideración en el orden indicado hasta que en uno de ellos se establezca una diferencia en favor de uno de los dos equipos empatados:

23.1. 4º criterio. El equipo que haya anotado más goles como visitante en los enfrentamientos directos.

23.3. 5º criterio. El equipo que haya recibido menos sanciones de Incorrección de Partido (asociadas a Faltas Graves o no) en los enfrentamientos directos.

23.4. 6º criterio. El equipo que haya recibido menos minutos de sanción totales en los enfrentamientos directos.

23.5. 7º criterio. Si una vez aplicados los 7 criterios anteriores no se ha conseguido establecer un desempate, tendrá precedencia en la clasificación el equipo mejor clasificado en la temporada anterior al término de los Play Off si se han disputado o Liga Regular en ausencia de Play Off en la citada temporada anterior.

Sección Segunda: Clasificaciones Segunda Fase.

Art 24º.- En el caso de disputarse una competición de Segunda Fase (Top4, Top5, Bottom4,...) en formato de Liga Regular se aplican las mismas normativas que Art 22º y 23º.

Art 25º.- En el caso de que la clasificación empiece con unos puntos asignados en función de la competición precedente, estos se especificarán en el Anexo de cada competición.

Sección Tercera: Clasificaciones Playoff.

Art 26º.- En el Anexo de cada competición se establecerá el formato y condiciones de la eliminatoria (mejor de 1 partido, de 2 partidos, de 3 partidos,...).

Art 27º.- El ganador de cada eliminatoria pasará a la siguiente fase

Sección Cuarta: Clasificaciones Final.

Art 28º.- En el Anexo de cada competición se establecerá el formato y condiciones de la eliminatoria (mejor de 1 partido, de 2 partidos, de 3 partidos,...).

Art 29º.- El ganador de la eliminatoria será declarado campeón de la competición

Sección Quinta: Clasificaciones Copa.

Art 30º.- En el Anexo de cada competición se establecerá el formato y condiciones de la eliminatoria (mejor de 1 partido, de 2 partidos, de 3 partidos,...).

Art 31º.- En el caso de disputarse la competición en formato de Liga Regular se aplica las mismas normativas que Art 22º y 23º.

Art 32º.- En el caso de que la clasificación empiece con unos puntos asignados en función de la competición precedente, estos se especificarán en el Anexo de cada competición.

Sección Sexta: Retirada de competiciones y consecuencias clasificatorias.

Art 33º.- A efectos clasificatorios, si un equipo se retira durante una fase regular de una competición oficial de la RFEDH de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62º del Código de Hockey sobre Hielo de la RFEDH, se eliminarán todos los resultados que haya obtenido, lo cual, como consecuencia, conllevará que se retirarán los puntos obtenidos por sus rivales en los partidos que hubiera disputado. Asimismo, el equipo ocupará el último lugar de la clasificación con cero puntos.

Art 34º.- Sin perjuicio de lo anterior, si el equipo se retira después de haber disputado toda la fase regular, no se eliminarán sus resultados.

Art 35º.- Aquellas sanciones disciplinarias y otros acuerdos adoptados por los órganos competentes de la RFEDH relacionados con los jugadores, entrenadores, y demás personal de un equipo o con el propio equipo que se haya retirado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62º del Código de Hockey sobre Hielo de la RFEDH, no quedarán anulados/as como consecuencia de la retirada.

Art 36º.- En aquellos casos en los que la participación en la Copa de S.M. el Rey o S.M. la Reina esté vinculada a la participación en la fase regular, los equipos que se retiren antes de disputarse el último partido de la mencionada fase regular, perderán el derecho de participar en la Copa de S.M. el Rey o S.M. la Reina.

CAPÍTULO VII.- TIEMPOS DE JUEGO, DESCANSOS, PRÓRROGAS Y PENALTIS

Art 37º.- Categoría Senior Masculino:

CATEGORIA	COMPETICION	INICIO CUENTA ATRÁS	TIEMPOS DE JUEGO	CALENTAMIENTO EN EL HIELO	PASE DE MAQUINA	DESCANSOS	PRÓRROGA JUGADORES / TIEMPO	LANZAMIENTOS DE PENALTI
SENIOR MASCULINO	LIGA REGULAR	60 Minutos	3 periodos x 20 minutos de juego real	20 minutos	- antes de calentamiento - después del calentamiento - entre periodos de juego	- 15 minutos tras el calentamiento y entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 - 5 minutos sin pase de máquina - gol de oro	- tanda de 5 lanzamientos - después muerte súbita - Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol
	COPA: FASE CLASIFICACIÓN							
	PLAY OFF/COPA SEMIFINAL	60 Minutos	3 x 20	20 minutos	- antes de calentamiento - después del calentamiento - entre periodos de juego	- 15 minutos tras el calentamiento y entre periodos 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 - 10 minutos sin pase de máquina - gol de oro	
	PLAY OFF/COPA FINAL	60 Minutos	3 x 20	20 minutos	- antes de calentamiento - después del calentamiento - entre periodos de juego - antes de la prórroga	- 15 minutos tras el calentamiento y entre periodos incluida la prórroga	- 3 contra 3 - 20 minutos con pase de máquina - gol de oro	

Art 38º.- Categoría Senior Femenino

CATEGORIA	COMPETICION	INICIO CUENTA ATRÁS	TIEMPOS DE JUEGO	CALENTAMIENTO EN EL HIELO	PASE DE MAQUINA	DESCANSOS	PRÓRROGA JUGADORES / TIEMPO	LANZAMIENTOS DE PENALTI
SENIOR FEMENINO	LIGA REGULAR COPA: OCTAVOS	30 Minutos	3 periodos x 20 minutos de juego real	10 minutos	- antes del calentamiento	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 - 5 minutos sin pase de máquina - gol de oro En Cuartos de Copa: Ver 3.5	- tanda de 5 lanzamientos - después muerte súbita - Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol En Cuartos de Copa: Ver 3.5
	COPA: CUARTOS							
	PLAY OFF/COPA SEMIFINAL	30 Minutos	3 periodos x 20 minutos de juego real	10 minutos	- entre periodos de juego NO antes de la prórroga	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 - 10 minutos sin pase de máquina - gol de oro	
	PLAY OFF/COPA FINAL	30 Minutos	3 periodos x 20 minutos de juego real	10 minutos		- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga		

Art 39º.- Categoría U20:

Sin competición

Art 40º.- Categoría U18:

CATEGORIA	COMPETICION	INICIO CUENTA ATRÁS	TIEMPOS DE JUEGO	CALENTAMIENTO EN EL HIELO	PASE DE MAQUINA	DESCANSOS	PRÓRROGA JUGADORES / TIEMPO	LANZAMIENTOS DE PENALTI
JUNIOR U18	LIGA REGULAR	30 Minutos	3 periodos x 20 minutos de juego real	5 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos de juego	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 - 5 minutos sin pase de máquina - gol de oro -En Copa, verpto 2.4 y 3.4	- tanda de 5 lanzamientos - después muerte súbita - Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol - En Liga ver pto 3.5 y 4.5 -En Copa, ver pto 2.4 y 3.4
	COPA: OCTAVOS y CUARTOS							
	LIGA/ COPA: SEMIFINAL	30 Minutos	3 periodos x 20 minutos de juego real	5 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos de juego	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 - 10 minutos sin pase de máquina - gol de oro - En Liga ver pto 3.5 y 4.5	
	LIGA/COPA FINAL							

Art 41º.- Categoría U15:

CATEGORIA	COMPETICION	INICIO CUENTA ATRÁS	TIEMPOS DE JUEGO	CALENTAMIENTO EN EL HIELO	PASE DE MAQUINA	DESCANSOS	PRÓRROGA JUGADORES / TIEMPO	LANZAMIENTOS DE PENALTI
U15	LIGA REGULAR	25 Minutos antes del partido	3 periodos de 15 minutos de juego real	3 minutos, se inicia el partido inmediatamente después del calentamiento	- SI antes de calentamiento - NO después del calentamiento - NO entre periodo 1º y 2º - SI entre periodos 2º y 3º	- 3 minutos entre periodo 1º y 2º - 12 minutos entre 2º y 3º	No hay prórroga	- tanda de 5 lanzamientos - después muerte súbita - Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol
	PLAY OFFS	25 Minutos antes del partido	2 periodos de 15 minutos de juego real + 1 tercer periodo de juego real de 20 minutos	3 minutos, se inicia el partido inmediatamente después del calentamiento	- SI antes de calentamiento - NO después del calentamiento - NO entre periodo 1º y 2º - SI entre periodos 2º y 3º - NO antes de la prórroga	- 3 minutos entre periodo 1º y 2º - 12 minutos entre 2º y 3º - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 - 5 minutos sin pase de máquina - gol de oro - desde Octavos de Final; ver 3.6, 4.6, 5.7 y 6.6	- desde Octavos de Final; ver 3.6, 4.6, 5.7 y 6.6

CAPÍTULO VIII.- SERVICIO MÉDICO

Art 42º.- En categoría Senior Masculino, Senior Femenino, U20 y U18 deberá haber la presencia de un Médico con conocimientos en patología deportiva.

Art 43º.- En categoría U15, U13 y U11 deberá haber la presencia, como mínimo, de un Personal Enfermería que esté capacitado para atender las incidencias que puedan surgir durante el partido.

Art 44º.- Antes del inicio del calentamiento los Árbitros deberán asegurarse que el Servicio Sanitario definido exigido para esa competición está en la pista y serán informados del protocolo de intervención y evacuación sanitaria en caso de lesión.

Art 45º.- Un partido no se iniciará sin la presencia del Servicio Sanitario definido exigido para esa competición

Art 46º.- El Servicio Sanitario definido exigido para esa competición deberá estar presente desde el inicio del calentamiento en hielo y durante todo el partido en un lugar pactado con el Árbitro y debe tener visibilidad de la pista y acceso al terreno de juego.

CAPÍTULO IX.- PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION

Art 47º.- Es responsabilidad de cada instalación disponer de un Plan de Seguridad y Evacuación que deberá ser comunicado a la RFEDH antes del inicio de la temporada, así como será comunicado al Árbitro antes del inicio de cada partido

Art 48º.- Cada instalación debe seguir las normativas que sean aplicables en su territorio en materia de seguridad, salud, higiene, entre otros.

CAPÍTULO X.- RETRANSMISIÓN PARTIDOS: STREAMING Y FOTOGRAFÍAS

Art 49º.- En Categoría Senior Masculino, Senior Femenino, U20, U18 y U15 se retransmitirán por streaming los partidos que se disputen en instalaciones con cámaras de autoproducción (AutomaticTV o similar).

Art 50º.- En Categoría Senior Masculino y Senior Femenino el equipo local deberá obligatoriamente proporcionar como mínimo un Narrador para el streaming (idealmente Narrador + Comentarista) y una persona de Control Marcador.

Art 51º.- En Categoría Senior Masculino y Senior Femenino el equipo local deberá obligatoriamente proporcionar a la RFEDH (Departamento de Comunicación) fotografías de calidad de los partidos.

CAPÍTULO XI.- MARKETING Y PATROCINIO

Art 52º.- En base a los acuerdos de Marketing y Patrocinio a los que llegue la RFEDH para sus competiciones, los Clubs deberán seguir las indicaciones de la RFEDH para la implementación de estos acuerdos: publicidad en vallas y otros soportes de la instalación, parches u otros elementos en equipación, entre otros.

CAPÍTULO XII.- ENTRADAS

Art 53º.- En aquellas instalaciones de Categoría Senior Masculino y Senior Femenino en las que se vendan entradas, el equipo local deberá obligatoriamente reservar al equipo visitante el 10% de su aforo (mínimo 50 entradas) que este podrá adquirir al precio de venta habitual. En caso de no necesitar estas entradas, el equipo visitante deberá comunicárselo al equipo local antes del jueves de la misma semana del partido.

En el caso que, por restricciones sanitarias, el aforo disponible de la instalación no sea el absoluto, los porcentajes podrán variar y será la RFEDH la que determine las cantidades.

Art 54º.- Los clubs tienen que entregar 28 invitaciones al equipo visitante en cada partido y prever en su aforo estas 28 localidades.

CAPÍTULO XIII.- FECHAS Y HORARIOS PARTIDOS

Art 55º.- La fecha de los partidos en el calendario por defecto es en sábado, pero hacen referencia al fin de semana, pudiéndose jugar los partidos en sábado o domingo.

Art 56º.- Los horarios deberán facilitarse de forma mensual. En caso de no cumplirse se dará traslado al Juez Único.

Art 57º.- Los cambios de horario/fecha deberán ser consensuados entre ambos equipos y realizados vía intranet, la RFEDH deberá aprobar los cambios. No se aceptarán cambios de horario/fecha a partir de 12 días antes del partido (lunes de la semana anterior al partido).

CAPÍTULO XIV.- MINUTOS DE SILENCIO, HIMNOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS

Art. 58º.- Como regla general, no se podrá celebrar un Minuto de Silencio, reproducir Himnos de ningún tipo y/o llevar a cabo Actos Protocolarios (Saque de Honor, Reconocimientos y análogos) de ningún tipo, excepto que la RFEDH lo comunique o autorice expresamente.

Art. 59º.- Un equipo podrá lucir un distintivo en señal de duelo en su equipación durante el partido, previa autorización de la RFEDH. El equipo rival podrá también llevarlo si lo considera oportuno. El distintivo será un brazalete (bien de tela o de cinta adhesiva negra) de mínimo 2 centímetros y máximo 5 centímetros de ancho y deberá colocarse en la manga izquierda de la camiseta de juego sin tapar ningún elemento de la camiseta.

Art. 60º.- Cualquier solicitud de Minuto de Silencio, reproducción de Himno, Acto Protocolario o utilización de distintivo en señal de duelo debe dirigirse a la Secretaría de Hockey Hielo mediante email a hockey@fedhielo.com explicando el contenido, motivo, duración y participantes en la actividad, en su caso, como máximo, a las 12:00 del jueves de la semana del encuentro correspondiente al de la solicitud. La RFEDH podrá autorizar y atender expresamente a solicitudes de este tipo presentadas sin la antelación mencionada, únicamente en casos excepcionales y debidamente justificados.

Art. 61º.- La Secretaría de Hockey Hielo será el único interlocutor de la RFEDH autorizado para aprobar o rechazar las peticiones.

Art. 62º.- En caso de que se lleve a cabo un Minuto de Silencio, éste tendrá una duración de 15 segundos y su inicio y final lo determinará el Árbitro del partido.

Art. 63º.- Durante el Minuto de Silencio no podrá sonar ningún himno ni música por megafonía.

Art. 64º.- La celebración de un Minuto de Silencio, reproducción de Himno, o cualquier Acto Protocolario deberá realizarse 3 minutos antes de la hora oficial del inicio del partido.

Art. 65º.- Los partidos deben iniciarse puntualmente a la hora prevista, sin que ningún acto protocolario previo (sea el que sea) retrase la hora de inicio prevista.